

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 156 -2014/JNAC/RENIEC

Lima, 24 JUN. 2014

VISTOS: El Proveído N° 005119-2014/SGEN/RENIEC (11JUN2014), de la Secretaría General, el Memorando N° 001346-2014/GPP/RENIEC (14MAY2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000075-2014/GPP/SGPL/RENIEC (14MAY2014) de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Informes N° 000546-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (19MAY2014) y N° 000716-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (16JUN2014), emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000317-2014/GAJ/RENIEC (20MAY2014), N° 000378-2014/GAJ/RENIEC (17JUN2014), y N° 000386-2014/GAJ/RENIEC (18JUN2014), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Jefatural N° 034-2011-JNAC/RENIEC (28ENE2011) se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2016; y mediante Resolución Jefatural N° 177-2012-JNAC/RENIEC (10JUL2012) se aprobó su actualización;

Que el artículo 8° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", dispone que la Comisión de Planeamiento Estratégico coordina, guía, acompaña y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico. La Comisión tiene carácter temporal mientras dure la elaboración del documento de gestión correspondiente; asimismo, establece que la Comisión de Planeamiento Estratégico estará conformada, de acuerdo al tipo de plan estratégico que se desarrolle, por miembros de la Alta Dirección y los Jefes de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo;

Que mediante Resolución Jefatural N° 142-2014/JNAC/RENIEC (10JUN2014), se aprobó la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del RENIEC, que se encargará de coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico, la misma que tiene carácter temporal;

Que a través del Proveído N° 005119-2014/SGEN/RENIEC (11JUN2014), la Secretaría General, recomienda la modificación de la Resolución Jefatural N° 142-2014/JNAC/RENIEC (10JUN2014), a fin de incluir al Gerente de Calidad e Innovación como miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico del RENIEC;

Estando a lo opinado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 142-2014/JNAC/RENIEC (10JUN2014) a fin de incluir al Gerente de Calidad e Innovación como

miembro integrante de la Comisión de Planeamiento Estratégico del RENIEC; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

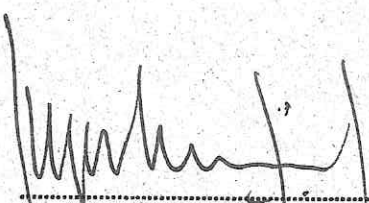
“Artículo Primero.- Designar la Comisión de Planeamiento Estratégico del RENIEC, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Planificación y Presupuesto, quien la presidirá.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Talento Humano.
- Gerente de Operaciones Registrales.
- Gerente de Registros de Identificación.
- Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
- Gerente de Registros Civiles.
- Gerente de Procesos de Registros Civiles.
- Gerente de Tecnología de la Información.
- Gerente de Certificación y Registro Digital.
- Gerente de Registro Electoral.
- Gerente de Calidad e Innovación.
- Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación.
- Un(a) Asesor (a) miembro del Gabinete de Asesores en representación de la Alta Dirección.”

Artículo Segundo.- Dejar subsistentes los artículos segundo y tercero de la Resolución Jefatural N° 142-2014/JNAC/RENIEC por no contraponerse a la modificación aprobada en el presente documento.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución Jefatural deberá ser remitida a los miembros de la Comisión designada y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/edt